

Parral, 17, Noviembre de 2011.-

N° 5385.-

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-109-L111 "1 Telar y 1 Maquina Tejedora para Beneficiarias Capital Semilla, PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que no hubo oferentes en el Portal, de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-109-L111 "1 Telar y 1 Maquina Tejedora para Beneficiarias Capital Semilla, PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral"

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-109-L111 "1 Telar Y 1 Maquina Tejedora para Beneficiarias Capital Semilla PMTJH 2011, Ilustre Municipalidad de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.





JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PARRAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/BOU/CLG/clg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Arc. Jurídico
- 3.- Arc. Finanzas
- 4.- 2 Arc. Dideco

